

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC	CÓDIGO SICA	VERSIÓN <i>02</i>	PÁGINA 1 de 18
---	--	------------------------	------------------------------	---------------------------

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: <i>21/01/2021</i>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC	CÓDIGO SICA	VERSIÓN 02	PÁGINA 2 de 18
---	--	------------------------	-----------------------------	---------------------------------

I. DATOS DE LA UNIVERSIDAD

Razón social: UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C.

RUC: 20211614545

Dirección Legal: Av. Alonso de Molina Nro. 1611

Urbanización: Lima Polo And Hunt Club (Av. Primavera 2390)

Distrito / Ciudad: Santiago de Surco

Departamento: Lima, Perú

II. SEDES:

Sede	Dirección
Campus Monterrico	Prolongación Primavera 2390, Santiago de Surco
Campus Villa	Av Alameda San Marcos 11, Chorrillos Anexo: Jr. Eleuteria, Urb los Cedros de Villa Mz. C3-2 LT. 01-CD Corrillos.
Campus San Isidro	Av. Gral. Salaverry 2255, San Isidro
Campus San Miguel	Av. la Marina 2810, San Miguel
Estudio 214	Calle Vicente Morales Duárez 214, San Borja
Liceo Naval	Monti 350, San Borja
HAB San Miguel	Pje Jorge Chavez 30, San Miguel

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: 21/01/2021
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	

	<p align="center">PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC</p>	<p align="center">CÓDIGO SICA</p>	<p align="center">VERSIÓN 02</p>	<p align="center">PÁGINA 3 de 18</p>
---	--	--	--	--

III. INTRODUCCIÓN

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) fue fundada en 1994 como una institución educativa basada en la creatividad y la innovación, orientada a formar a los futuros profesionales, quienes serán protagonistas de la transformación de nuestro país.

Hoy, es la primera universidad global del Perú, ocupando por seis años consecutivos el 1° lugar en Internacionalidad*. Cuenta con más de 45 carreras de pregrado enmarcadas en las facultades de Administración en Hotelería y Turismo, Arquitectura, Artes Contemporáneas, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas, Comunicaciones, Derecho, Diseño, Economía, Educación, Ingeniería, Negocios y Psicología. Además, posee más de 20 programas de postgrado vigentes.

El Decreto Supremo 008-2020-SA publicado el 11 de marzo de 2020, declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, el cual ha sido ampliado hasta el 07 de septiembre de 2020 por el Decreto Supremo 020-2020-SA. Que, posteriormente, mediante Decreto Supremo 044-2020-PCM publicado el 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19, lo cual es prorrogado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM y Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, Decreto Supremo N°135-2020-PCCM, Decreto Supremo N°146-2020-PCM, Decreto Supremo N 156-2020-PCM; Decreto Supremo N° 027-2020-SA **y Decreto Supremo 031-2020-SA, este último disponiendo el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional hasta el 06 de marzo de 2021.**

Asimismo, la Resolución Vice Ministerial N° 105-2020-MINEDU, autoriza, dentro de los alcances de dicha norma, a las universidades a realizar actividades que permitan garantizar la calidad educativa. Y también el Decreto Supremo N° 117-2020-PCM autoriza excepcionalmente a reanudar las actividades que dicha norma comprende dentro de sus delimitaciones y alcances legales.

La comunidad universitaria asume el compromiso de respetar y cumplir lo estipulado en el presente documento.

<p>Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Fecha: 21/01/2021</p>
<p align="center">Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad</p>	

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC	CÓDIGO SICA	VERSIÓN 02	PÁGINA 4 de 18
---	--	------------------------	-----------------------	---------------------------

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los alumnos de UPC, en el contexto de la COVID – 19, que ingresen al campo a partir de la fecha de aprobación interna del presente Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID19, a cumplir las actividades previstas por el Decreto Supremo N° 117-2020-PCM y en normas posteriores que permitan el ingreso de alumnos a los campus universitarios.

V. DEFINICIONES

- Aislamiento en el ámbito comunitario: Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable, confirmado de la COVID-19 no requiere hospitalización y se le indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con una adecuada ventilación y no hay personas de grupo de riesgo en la familia.**

Caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces. Durante el aislamiento se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso.

En el caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos los 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.
- Aislamiento Hospitalario: Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.**
- Alta epidemiológica: Transcurridos 14 días para el caso de COVID-19 leve luego del inicio de los síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 4 días asintomático). Considerando la evolución clínica, el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.**

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: 21/01/2021
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC	CÓDIGO SICA	VERSIÓN 02	PÁGINA 5 de 18
---	--	------------------------	-----------------------	---------------------------

- **Caso sospechoso: Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:**

Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presenta Tos y/o dolor de garganta y además 1 o más de lo siguientes signos/síntomas:

- ***Malestar general***
 - ***Fiebre***
 - ***Cefalea***
 - ***Congestión Nasal***
 - ***Diarrea***
 - ***Dificultad para respirar (señal de alarma)***
 - ***Pérdida del gusto (Ageusia)***
 - ***Pérdida del olfato (Anosmia)***
 - ***Paciente con infección Respiratoria Aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}$; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).***
- **Caso Probable: Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:**
 - ***Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.***
 - ***Caso sospechoso con imagen de Tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19 en:***
 - ***Radiografía de Tórax: Opacidades nebulosas de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.***
 - ***Tomografía computarizada de tórax Múltiple: Opacidades bilaterales en vidrio esmerilado a menudo de morfología redondeada con distribución pulmonar periférica e inferior.***

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: 21/01/2021
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC	CÓDIGO SICA	VERSIÓN 02	PÁGINA 6 de 18
---	--	------------------------	-----------------------	---------------------------

- *Ecografía Pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales discretas o confluentes) patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.*
- *Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto) en ausencia de cualquier otra causa identificada.*
- *Caso Confirmado sintomático COVID-19: Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección de COVID-19, mediante prueba molecular, para SARS-CoV-2 positiva. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.*
- *Caso de infección asintomática de COVID-19: Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o presenta prueba antigénica positiva o prueba serológica (ELISA, ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.*
- *Contacto Directo: Incluye cualquiera de las siguientes situaciones:
Persona que estuvo a menos de un metro de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas (o para casos de infección asintomática desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicie aislamiento.
Personal de la Salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para ponerse, quitarse y desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por la COVID-19.*
- *Cuarentena: Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso probable o*

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: 21/01/2021
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	

	<p align="center">PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC</p>	<p align="center">CÓDIGO SICA</p>	<p align="center">VERSIÓN 02</p>	<p align="center">PÁGINA 7 de 18</p>
---	--	--	---	---

confirmado de la COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.

- ***Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.***
- ***Grupos de Riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente se definen como Edad > a 65 años, comorbilidades como Hipertensión Arterial refractaria, Diabetes, Obesidad con IMC > o = 40, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, Cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros establecidos en el documento normativo vigente del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.***
- ***Limpieza: Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.***
- ***Mascarilla Quirúrgica descartable: Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades prevenibles.***
- ***Mascarilla Comunitaria: Equipo de barrera generalmente de tela reutilizable, que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la RM N°135-2020-MINSA se emplean como medidas de protección respiratoria, para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades por gotas de saliva o por aerosoles.***

<p>Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Fecha: 21/01/2021</p>
<p align="center">Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad</p>	

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC	CÓDIGO SICA	VERSIÓN 02	PÁGINA 8 de 18
---	--	------------------------	-----------------------	---------------------------

- ***Plan para Vigilancia, prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo: Documento, guía para establecer las medidas que se deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo. El cual es aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo, según corresponda.***

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19

Estos procedimientos se hacen efectivos aplicando en lo que corresponde la Resolución Ministerial N° **972-2020-MINSA**, que aprueba los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

Previo al regreso a las sesiones presenciales de algunos cursos de la universidad que requieren del uso de laboratorios o ambientes especializados, la UPC ha implementado medidas preventivas para prevenir el contagio por COVID-19.

Dicho regreso tiene carácter voluntario, es decir, los alumnos pueden optar o no por matricularse en un curso que incluya sesiones presenciales en laboratorios o ambientes especializados.

Se han establecido los siguientes procedimientos:

1. Limpieza y desinfección

La limpieza y desinfección de ambientes, mobiliarios, herramientas, equipos se realizará previo al inicio de las labores diarias tomando en consideración los siguientes detalles:

- Ventilación de ambientes
- Limpieza de superficies
- Barrido
- Desinfección de escritorios y equipos (PC y periféricos)
- Desinfección de equipos en ambientes académicos
- Desinfección de impresoras y equipos de uso común,
- Limpieza y desinfección de mamparas y vidrios

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: 21/01/2021
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	

	<p align="center">PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC</p>	<p align="center">CÓDIGO SICA</p>	<p align="center">VERSIÓN 02</p>	<p align="center">PÁGINA 9 de 18</p>
---	--	--	--	--

- Limpieza y desinfección de *rollers* y persianas
- Limpieza y desinfección de Servicios Higiénicos (SSHH)

Asimismo, se realizará la rutina de limpieza de conservación durante el día priorizando las labores de desinfección de superficies que podrían estar en contacto con el alumno como, por ejemplo:

- SSHH
- Barandas
- Recepciones
- Botoneras de ascensor
- Manijas de puertas
- Mamparas, vitrinas
- Mesas de áreas comunes
- Superficies o puntos de contacto

Por último, al finalizar el horario de clases, el personal realizará la desinfección general de escritorios sillas y áreas comunes utilizadas durante el día, dejando los ambientes listos para el día siguiente.

Adicionalmente cada ambiente académico considera un protocolo de limpieza y desinfección revisado en función a la dinámica de uso y que está detallado en los protocolos específicos de las carreras.

Este proceso de limpieza está a cargo de la Gerencia de Operaciones y Servicio de campus quien tiene la responsabilidad de monitorear el desempeño del *Service* contratado para este fin.

2. Identificación de sintomatología COVID-19 previo al regreso a clases presenciales

- Durante el proceso de matrícula, se entregará al alumno el consentimiento para retorno presencial (anexo 1).
- Para el retorno el alumno en las actividades autorizadas declarará no pertenecer al grupo de riesgo para la COVID-19.
- Para el retorno el alumno se compromete a través del consentimiento de retorno presencial a notificar de presentar sintomatología, sospecha o confirmación de infección de la COVID-19 antes del inicio de clases y durante estas, notificándolo al

<p>Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Fecha: 21/01/2021</p>
<p align="center">Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad</p>	

	<p align="center">PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC</p>	<p align="center">CÓDIGO SICA</p>	<p align="center">VERSIÓN 02</p>	<p align="center">PÁGINA 10 de 18</p>
---	--	--	--	---

director de carrera. Dicha notificación deberá ser electrónica ya que el alumno no asistirá a clases.

2.1 Se realizará la toma de temperatura al ingreso a las sedes

Detallado en el punto 7.1

3. Lavado y desinfección de manos obligatorio

- La UPC asegura la cantidad y los puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel), los cuales están distribuidos en todas las sedes, y son inspeccionados por el área de Operaciones y Servicios.
- La UPC cuenta con dispensadores de alcohol gel en áreas de alto tránsito, los cuales serán inspeccionados por Operaciones y servicios.
- La UPC cuenta con dispensadores de alcohol gel ubicados al ingreso de las sedes estableciéndose que la limpieza o desinfección de manos se deberá realizar al ingreso a campus.
- Se cuenta con carteles informativos en la parte superior de cada punto de lavado, del método de lavado manos o uso de alcohol en gel para la higiene de manos.

4. Sensibilización de la prevención del contagio

La UPC, mediante su área de Comunicaciones, realizará una campaña de sensibilización sobre la prevención del contagio de la COVID-19; en tal sentido, informará y sensibilizará a los alumnos, que ingresen a desarrollar las actividades autorizadas, mediante canales de comunicación interna, folletos y afiches, sobre los protocolos establecidos, el uso de mascarilla obligatorio durante la permanencia en la Universidad e higiene de manos, el distanciamiento corporal social, la importancia de cubrirse la boca con la flexura del codo al toser o estornudar y de no tocarse el rostro, la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología la COVID-19 y la importancia de prevenir cualquier forma de estigmatización.

<p>Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Fecha: 21/01/2021</p>
<p align="center">Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad</p>	

	<p align="center">PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC</p>	<p align="center">CÓDIGO SICA</p>	<p align="center">VERSIÓN <i>02</i></p>	<p align="center">PÁGINA 11 de 18</p>
---	--	--	--	--

5. Medidas preventivas colectivas

La UPC toma acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de la COVID-19, son las siguientes:

- UPC dispone que los alumnos deberán usar de forma permanente y OBLIGATORIA el protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria, según el protocolo específico del laboratorio que corresponda, de manera adecuada, tapando nariz y boca.
- El aforo de los laboratorios y talleres cuentan con un aforo máximo equivalente al 50% de su capacidad habitual.
- Los alumnos en todo momento mantendrán un distanciamiento social de al menos **1.5 metros**, en aulas e instalaciones de acceso permitido de la UPC.
- El personal de limpieza es responsable de ventilar los ambientes previo al inicio de clases por las mañanas. Durante las clases las ventanas y puertas se quedarán abiertas.
- Las instalaciones cuentan con renovación cíclica de volúmenes de aire, los que se encienden en conjunto con el sistema de aire acondicionado a través de los termostatos, estos serán encendidos previamente al ingreso de alumnos para garantizar su correcta ventilación.

Se ha dispuesto la colocación de pediluvios para desinfección de pies en los diferentes accesos a los campus, así como el control de temperatura (el cual se realiza al ingreso).

- Se cuenta con puntos de acopio de equipos de protección personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros) y se maneja como material contaminado según el procedimiento de manejos de residuos peligrosos. De acuerdo al siguiente detalle:

<p>Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Fecha: 21/01/2021</p>
<p align="center">Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad</p>	

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC	CÓDIGO SICA	VERSIÓN 02	PÁGINA 12 de 18
---	--	------------------------	-----------------------	----------------------------

UBICACIONES DE CONTENEDOR - Covid 19

Campus/Sede	Pabellon	Área		TOTAL
		Cantidad	Detalle	
Campus Monterrico	Portico Alonso	1	Acceso peatonal a campus: Av. Alonso de Molina	3
	Portico Primavera	1	Acceso peatonal a campus: Prolongación Primavera 2390	
	Rotonda	1		
LCT	Piso 18	1	Acceso a oficina: Costado de ascensores - módulo de residuos	4
	Piso 19	1	Acceso a oficina: Costado de ascensores - módulo de residuos	
	Piso 25	1	Acceso a oficina: Costado de ascensores - módulo de residuos	
	Piso 26	1	Acceso a oficina: Costado de ascensores - módulo de residuos	
Studio 214	Portico principal	2	Calle Morales Duarez	2
Campus San Miguel	Pabellón B	1	Acceso a pabellón B	2
	Garitas	1	Av. La Marina eqz. Con Av. Escardó	
	Garitas	1	Pje. Jorge chávez	1
Campus San Isidro	Pabellón A	1	Acceso peatonal a campus: Av. Salaverry 2255	2
	Garitas	1	Acceso peatonal a campus: Av. Cadiz	
Campus Villa	Pabellón C	1	Acceso peatonal a campus: Av. Alameda San Marcos	3
	Talleres Eleuteria	1	Acceso a HUB	
	Garitas	1	Acceso peatonal a campus: Calle Amauta	
TOTAL				17

5.1. Protocolo de alimentación y uso de comedores

El uso de comedores no está habilitado para los alumnos *(salvo previa solicitud por parte del director del programa en coordinación con Operaciones)*

5.2. Protocolo de uso de servicios higiénicos

- El ingreso a los servicios debe realizarse en orden y manteniendo la distancia mínima de **1.5 metros**.
- Al salir del baño, no olvidar realizar un adecuado lavado de manos **(mínimo 20 segundos)**. El alumno podrá hacer uso de la señalética como guía visual sobre la técnica adecuada del lavado de manos.
- Para retirarse del baño, abrir la puerta haciendo uso de papel higiénico o papel toalla según lo indica la señalética.
- Operaciones y Servicios está encargada de la revisión de que los servicios higiénicos se encuentren provistos del material necesario para su adecuado funcionamiento (jabón, papel toalla, inspección de limpieza).

5.3. Protocolo para uso de zonas comunes

- Los alumnos deben transitar por las zonas comunes con mascarillas y deben mantenerse así durante su permanencia en la sede.
- Mantener la distancia de mínima **de 1.5 metros** entre persona y persona.

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: 21/01/2021
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC	CÓDIGO SICA	VERSIÓN 02	PÁGINA 13 de 18
---	--	------------------------	-----------------------------	----------------------------------

- Los alumnos deberán retirarse a sus domicilios al haber finalizado sus todas sus clases.

5.4. Ascensores

- Los ascensores deben usarse con precaución favoreciendo su uso para personas que lo requieran (Ejemplo: colaboradores /alumnos con discapacidad o con patologías que les impidan hacer uso de las escaleras).
- Se promueve el uso de escaleras guardando el distanciamiento social.
- Los botones del ascensor deben ser accionados con papel desechable, guantes o algún objeto adecuado para esta tarea.
- Se disminuye el número de personas dentro del ascensor según el siguiente detalle:

Aforo de ascensores			
Campus	Relacion de ascensores	Capacidad	Aforo reducido
UPC San Isidro	PABELLON B ASCENSOR 1	14 PERSONAS	4 PERSONAS
UPC San Isidro	PABELLON A ASCENSOR 1	11 PERSONAS	4 PERSONAS
UPC San Isidro	PABELLON A ASCENSOR 2	15 PERSONAS	4 PERSONAS
UPC San Isidro	PABELLON A ASCENSOR 3	8 PERSONAS	2 PERSONAS
UPC MONTERRICO	PABELLÓN D 1 ASCENSOR	11 PERSONAS	4 PERSONAS
UPC MONTERRICO	PABELLÓN E 1 ASCENSOR	11 PERSONAS	4 PERSONAS
UPC MONTERRICO	PABELLÓN G 1 ASCENSOR	11 PERSONAS	4 PERSONAS
UPC MONTERRICO	PABELLÓN H 1 ASCENSOR	12 PERSONAS	4 PERSONAS
UPC MONTERRICO	PABELLÓN I 2 ASCENSORES	13 PESONAS C/U	4 PERSONAS
UPC MONTERRICO	PABELLÓN J 1 ASCENSOR	6 PERSONAS	1 PERSONAS
UPC MONTERRICO	PABELLÓN L 2 ASCENSORES	8 PERSONAS	2 PERSONAS
UPC SAN MIGUEL	PABELLÓN B Ascensor 1	14 PERSONAS	4 PERSONAS
UPC SAN MIGUEL	PABELLÓN C Ascensor 2	17 PERSONAS	5 PERSONAS
UPC SAN MIGUEL	PABELLÓN C Ascensor 3	17 PERSONAS	5 PERSONAS
UPC SAN MIGUEL	PABELLÓN C Ascensor 4	14 PERSONAS	4 PERSONAS
UPC SAN MIGUEL	PABELLÓN C Ascensor 5	14 PERSONAS	4 PERSONAS

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: 21/01/2021
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC	CÓDIGO SICA	VERSIÓN 02	PÁGINA 14 de 18
---	--	------------------------	-----------------------------	----------------------------------

UPC SAN MIGUEL	PABELLÓN C Ascensor 6	14 PERSONAS	4 PERSONAS
UPC SAN MIGUEL	PABELLÓN D Ascensor 7	14 PERSONAS	4 PERSONAS
UPC HUB SAN MIGUEL	PABELLÓN ÚNICO Ascensor 1	14 PERSONAS	4 PERSONAS

UPC VILLA	PABELLON A	11 PERSONAS	3 PERSONAS
UPC VILLA	PABELLON B	17 PERSONAS	4 PERSONAS
UPC VILLA	PABELLON D	14 PERSONAS	4 PERSONAS
UPC VILLA	PABELLON E	12 PERSONAS	3 PERSONAS
UPC VILLA	PABELLON F	11 PERSONAS	3 PERSONAS
UPC VILLA	PABELLON H	11 PERSONAS	3 PERSONAS
UPC VILLA	PABELLON I	12 PERSONAS	2 PERSONAS
UPC VILLA	LAVALLE	11 PERSONAS	3 PERSONAS
UPC VILLA	PISCINA	6 PERSONAS	2 PERSONAS
UPC VILLA	CUS	10 PERSONAS	3 PERSONAS

6. Medidas de protección personal

- Es obligatorio el uso de mascarillas para ingreso al campus y durante la permanencia en este.
- Se recomienda el uso de caretas faciales, salvo en aquellos laboratorios que por las labores específicas esté contraindicado.

7. Vigilancia permanente en el contexto de la COVID-19

En el contexto actual se realizarán las siguientes medidas:

7.1. Control de temperatura:

- La actividad de toma de temperatura digital se realizará al ingresar.
- La toma de temperatura será realizada por personal capacitado a través de dispositivos de temperatura digital sin contacto.
- Todo alumno que presente temperatura mayor de **37.5°C** o con síntomas respiratorios, deberá retornar a su domicilio.

7.2 Protocolo en casos sospechosos para COVID-19 o ser contacto de un caso confirmado

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: 21/01/2021
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	

	<p align="center">PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC</p>	<p align="center">CÓDIGO SICA</p>	<p align="center">VERSIÓN 02</p>	<p align="center">PÁGINA 15 de 18</p>
---	--	--	--	---

- El alumno notificará a su director de carrera de presentar: los siguientes síntomas en los últimos 14 días calendario previos al día de retorno presencial a la universidad por primera vez; o en cualquier momento durante los días en los que tenga programadas clases presenciales en la universidad, evitando concurrir a partir de ese momento presencialmente a UPC o a cualquier otro lugar público: (i) sensación de alza térmica o fiebre; (ii) tos, (iii) estornudos o dificultad para respirar; (iv) expectoración o flema amarilla o verdosa; (v) contacto con personas con un caso confirmado de COVID-19, (vi) estar tomando alguna medicación (debe especificar cuál).

7.3 Protocolo en casos confirmados

- El alumno notificará de manera electrónica a su director de carrera de ser confirmado con infección por COVID-19.
- Se activará el protocolo de desinfección de las áreas detectadas como expuestas.

7.4 Protocolo de vigilancia de la salud mental

- El soporte psicológico se realiza a través de derivación para asesoramiento o contención emocional, a través de la línea “Mágica” – liderada por el área de Calidad Educativa.

7.5 Consideraciones a los alumnos con discapacidad

- Se brindarán las facilidades de acceso a la infraestructura a todos los alumnos con discapacidad.
- Al ingreso a las instalaciones de la UPC, se otorgará preferencia para evitar el tiempo de espera al momento de cumplir los protocolos de ingreso.
- Se brindará preferencia de uso de ascensores manteniendo la distancia social.

7.6 Otros protocolos

7.6.1 Protocolo para ingreso a sedes

- Al ingreso de campus se realizará la toma de temperatura.

<p>Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Fecha: 21/01/2021</p>
<p align="center">Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad</p>	

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC	CÓDIGO SICA	VERSIÓN <i>02</i>	PÁGINA 16 de 18
---	--	------------------------	-----------------------------	---------------------------

- Se realizará desinfección de zapatos al ingreso a través de pediluvios con desinfectante.
- Se realizará lavado/desinfección de manos al ingreso de todas las sedes.

7.6.2 Protocolo de comportamiento dentro de las sedes

- Todos los alumnos deben ingresar con mascarillas y deben permanecer así durante su permanencia en la sede.
- Queda terminantemente prohibido hacer reuniones grupales en aulas y/o salas desocupadas.
- Se deberá respetar el aforo establecido bajo la norma.
- Evitar saludos con contacto físico (besos, abrazos, estrechadas de mano u otro tipo de contacto).
- Todos los escritorios y aulas deben quedar libres de material al final de día, para favorecer su limpieza.
- Los alumnos deberán retornar a sus hogares al finalizar su clase.

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN A LAS CLASES PRESENCIALES

- Retornarán a clases presenciales los alumnos en cuya matrícula dieron su consentimiento para retorno presencial (anexo 1).
- Se establece que no podrán retornar a campus aquellos alumnos que en los últimos 14 días calendario previos al día que toque retornar físicamente a la universidad por primera vez o en cualquier momento durante los días en los que tenga programadas clases presenciales en la universidad que presenten (i) sensación de alza térmica o fiebre; (ii) tos, (iii) estornudos o dificultad para respirar; (iv) expectoración o flema amarilla o verdosa; (v) contacto con personas con un caso confirmado de COVID-19, notificándolo a su Director de Carrera.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- **Gerencia General:** Responsable de brindar los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de vigilancia y control frente al covid-19.

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: <i>21/01/2021</i>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC	CÓDIGO SICA	VERSIÓN <i>02</i>	PÁGINA 17 de 18
---	--	------------------------	-----------------------------	---------------------------

- **Gerente de seguridad:** Responsable de verificar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos en el presente Plan.
- **Médico Ocupacional:** Responsable de realizar y revisar los lineamientos establecidos y dar las recomendaciones necesarias para el óptimo cumplimiento del Plan de Vigilancia y control COVID. 19.
- **Directores Académicos de Campus y Directores de carrera:** Responsables de supervisar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Vigilancia y Control COVID-19.
- **Alumnos:** Responsables de cumplir los lineamientos establecidos en el Plan de vigilancia y control COVID-19.

IX. ANEXOS

Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: <i>21/01/2021</i>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	

	<p align="center">PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 ALUMNOS (REGIMEN DE EXCEPCIÓN) UPC</p>	<p align="center">CÓDIGO SICA</p>	<p align="center">VERSIÓN 02</p>	<p align="center">PÁGINA 18 de 18</p>
---	--	--	---	--

Anexo 1: Consentimiento para retorno presencial

Mediante la presente, declaro conocer y aceptar lo siguiente:

1. Que, ante la coyuntura actual generada por la pandemia del COVID-19, ha sido pertinente implementar y adaptar estrategias educativas que busquen mantener de la manera más eficiente el proceso de formación académica y avance en la malla curricular.
2. Que, nos toca enfrentar juntos un nuevo desafío: *la recuperación y continuación de horas prácticas (indispensables y necesarias)*.
3. Que, mi carrera tiene un componente de horas prácticas para desarrollar habilidades y destrezas claves para mi desarrollo profesional.
4. Que, la universidad ha preparado un plan de recuperación de horas prácticas que me ha sido y/o me será detallado próximamente, el mismo que ha sido trabajado dentro del marco de las normas y regulaciones dadas por el Poder Ejecutivo junto con los lineamientos de comportamiento social y las imprescindibles normas de bioseguridad que buscan protegerme a mí y a todas las personas involucradas en mi proceso educativo (como personal docente, administrativo, entre otros).
5. Que, soy consciente que, a pesar de los cambios en el comportamiento social y el adecuado manejo de las normas de bioseguridad, siempre existen riesgos en las actividades presenciales.
6. Que, para desarrollar estas actividades académicas, la UPC necesita saber si yo estoy de acuerdo con retornar de manera presencial a las instalaciones de la universidad cuando sea el momento de mis clases presenciales.
7. Que, no soy miembro de la población vulnerable al COVID-19 ni tener otra razón importante para no retornar presencialmente a UPC. Y que comunicaré formalmente a mi Director de Carrera cualquier novedad con respecto a mi salud o a mi deseo de revocar esta conformidad posteriormente.
8. Que, reitero mi respeto absoluto a los protocolos de bioseguridad vigentes (dentro y fuera de UPC), los que me permitirán participar presencialmente del ciclo 2020-2 en lo que corresponda.
9. Que, todos somos responsables por nuestro cuidado personal y por el impacto que éste pueda tener con terceras personas. Y, como estudiante, asumo que, al no seguir con los protocolos vigentes, soy la única o el único responsable por mi salud y el impacto que pueda tener en otros (relevando de responsabilidad a terceros).
10. Que, de haber tenido los siguientes síntomas en los últimos 14 días calendario previos al día que me toque retornar físicamente a la universidad por primera vez; , o en cualquier momento durante los días en los que tenga programadas clases presenciales en la universidad lo haré saber a mi Director de Carrera, evitando concurrir a partir de ese momento presencialmente a UPC o a cualquier otro lugar público: (i) sensación de alza térmica o fiebre; (ii) tos, (iii) estornudos o dificultad para respirar; (iv) expectoración o flema amarilla o verdosa; (v) contacto con personas con un caso confirmado de COVID-19, (vi) estar tomando alguna medicación (especificar cuál). Por lo tanto, mi evaluación con respecto a esos síntomas será diaria, y me comprometo a notificarlo de presentar alguno de ellos.
11. Que, reitero saber que incumplir con lo detallado, omitir información o declarar información falsa puede perjudicar mi salud y la de terceros, y que ello conllevaría a responsabilidades de mi parte.

Que, por lo mismo, expreso de manera voluntaria mi aceptación a retornar presencialmente a mis clases programadas en el ciclo 2020-2, que requieran mi presencia física en UPC, de acuerdo a las condiciones expuestas en el presente consentimiento, con toda la convicción de que puedo y quiero hacerlo. La presente tiene valor de declaración jurada.

Firma del alumno:
Código:
Carrera:

<p>Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Fecha: 21/01/2021</p>
<p align="center">Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad</p>	